

**EX-2021-00325535- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 22 de julio de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00325535- -UNC-ME#FCC y la prórroga de los mandatos de Decanas/os y Vicedecanas/os dispuesta por Resolución N° 201/2021 del Honorable Consejo Superior con motivo de la continuidad de la emergencia sanitaria por Covid-19 y hasta tanto resulten electas las nuevas autoridades.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la citada Resolución resulta necesario prorrogar las designaciones de los integrantes del equipo de gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Prorrogar la designación de la Lic. Myriam Mohaded, Leg. 51.514, como Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2º.**- La Lic. Mohaded, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 453**



Dra. Mariela Luoragola Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba